

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15101 MADRID

Edicto.

Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 98/2010, por auto de 22 de abril de 2.010, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a Tarro Valle Roberto Carlos 00136213T, SLNE, con C.I.F. F-85058931, con domicilio de los intereses principales en Travesía de Cordero, 2 1.º B 28340 Valdemoro (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador.

Madrid, 22 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100028478-1